

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2026

Sres.

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
BOLSA Y MERCADOS ABIERTOS  
A3 MERCADOS S.A.**

**PRESENTE**

Ref.: Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de 360  
Energy Solar S.A. del 6/5/2026 – Síntesis

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir la síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas (la “**Asamblea**”) de 360 Energy Solar S.A. (la “**Sociedad**”) celebrada el 6 de mayo de 2026.

La Asamblea General Ordinaria Unánime de Asamblea de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2026 contó con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social y las acciones con derecho a voto.

**1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta:** por unanimidad se RESUELVE que todos los presentes suscriban el acta.

**2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.2025:** por unanimidad se resolvió aprobar la Memoria – que incluye como adjunto el Anexo IV el Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario-la Reseña Informativa, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, Anexos y demás documentación requerida por la Comisión Nacional de Valores, todo ello confeccionado de acuerdo a las disposiciones vigentes, correspondiente al cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2025.

**3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31.12.2025. Consideración de la propuesta formulada por el Directorio:** por unanimidad se resolvió (i) la suma de quinientos veintinueve mil seiscientos doce de miles de pesos argentinos (AR\$529.612) a incrementar la reserva legal, y (ii) la suma de pesos catorce millones veintiún mil setecientos treinta y dos de miles de pesos argentinos (AR\$14.021.732) a incrementar la reserva facultativa.

**4) Consideración de la gestión del Directorio:** por unanimidad se resolvió aprobar la gestión del Directorio desde la fecha de su designación y hasta la fecha de la presente asamblea.

**5) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2025:** por unanimidad se resolvió aprobar la regulación de los honorarios de los Sres.

Directores de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de Pesos doscientos veinticuatro millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos veinticinco (AR\$224.982.625), los cuales son distribuidos de la siguiente manera: (a) María José Sbarbi Osuna la suma de Pesos setenta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta (AR\$76.473.750); (b) Lucia Ivanissevich la suma de Pesos treinta y seis millones ochenta mil ciento veinticinco (AR\$ 36.080.125); (c) Alejandro Hontakly la suma de Pesos setenta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta (AR\$76.473.750), (d) Alejandro Lew la suma de Pesos treinta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil (AR\$35.955.000). Asimismo, se resolvió aprobar la renuncia a percibir honorarios del Sr. Presidente Alejandro Ivanissevich y los Sres. Directores Nicolás Ivanissevich, Ana Ivanissevich, Juan Manuel Arias, Pablo Arce y Diego Sabena.

**6) Consideración de la elección de los miembros del Directorio (conforme Art. 8 del Estatuto Social):**

se resolvió (i) fijar en nueve (9) miembros a los Directores Titulares y en dos (2) miembros los Directores Suplentes; (ii) designar a los Sres. Directores Titulares Alejandro Pedro Ivanissevich, Nicolás Pedro Ivanissevich, María José Sbarbi Osuna, Ana Ivanissevich, Lucia Ivanissevich, Alejandro Lew, Alejandro Hontakly, Diego Sabena y Pablo Cesar Arce; (iii) designar a los Director Suplente Juan Manuel Arias y Tomás José Ivanissevich. Los Sres. directores designados precedentemente, aceptaron expresamente los cargos a los que fueron designados y manifestaron que (i) no son persona expuestas políticamente (Res. UIF 15/2019 y modificatorias); (ii) no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el art. 264 de la citada ley y (iii) fijaron su domicilio legal a los efectos del art. 256 de la Ley General de Sociedades los Sres. Alejandro Ivanissevich, Nicolas Ivanissevich, María José Sbarbi Osuna, Ana Ivanissevich, Lucia Ivanissevich, Juan Manuel Arias, Alejandro Hontakly, Alejandro Daniel Lew y Tomás José Ivanissevich en Talcahuano 778, 1° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que los Sres. Pablo Cesar Arce y Diego Sabena en Carlos M. de la Paollera 264, piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora:** se resolvió por unanimidad aprobar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Directorio desde la fecha de su designación y hasta la fecha de la presente asamblea.

**8) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2025:** por unanimidad se resolvió aprobar la regulación de honorarios de los Sres. Síndicos de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de Pesos veintidós millones novecientos cuarenta y dos mil ciento veinticinco (AR\$22.942.125) al Sr. Héctor Adolfo Tonna. Asimismo, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia a los honorarios que pudieren corresponder a los Señores Matarasso y Rovegno.

**9) Consideración de elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora:** se resolvió por unanimidad la designación de los Sres. Héctor Tonna, Gabriel Matarasso y Florencia Rovegno como Síndicos Titulares y a los Sres. Patricia Godo, Gastón Di Pietro y Néstor Pupillo como Síndicos Suplentes.

**10) Designación de Auditores Externos Independientes para el ejercicio en curso:** se resolvió por unanimidad designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2026 a la Sra. Viviana M. Picco como auditor externo titular y a los Sres. Ariel Sebastian Eisenstein y Ricardo Diego Calveti como auditores externos suplentes, todos ellos socios de la firma KPMG Argentina

**11) Autorizaciones:** se resolvió aprobar por unanimidad autorizar a los Sres. Directores y a las Dres. María Lucrecia Silvestroni, Amparo Posse, Evelina Anderson, Lucía Guastavino, Lucila Winschel, Milagros Marini, Manuel Olcese y/o las personas que estos determinen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual o conjunta e indistintamente, puedan realizar todos aquellos actos que resulten necesarios a los fines de inscribir ante los organismos de contralor pertinentes todas aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas en la presente asamblea, y realicen todos los trámites necesarios para obtener las autorizaciones necesarias a ser solicitadas a la CNV, Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), BYMA, MAE, Caja de Valores S.A., y los restantes mercados autorizados y/o entidades autorizadas en relación con la oferta pública de títulos valores, con las más amplias facultades para presentar documentación, tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, allanarse a las observaciones que pudiera formular el organismo de contralor, impulsar los trámites, firmar los edictos y efectuar las publicaciones e inscripciones que sean necesarias, tanto en la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, y/o bolsas de comercio y/o entidades autorizadas en relación con la oferta pública de títulos valores y/o el Registro Público de Comercio, respectivamente y otorgar los documentos privados complementarios que resulten necesarios.

---

**Maximiliano Ivanissevich**  
**Responsable de Relaciones con el Mercado de**  
**360 Energy Solar S.A.**